

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 020

Fecha: 01 de marzo de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0026200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ludmyla de la Espriella de Rosales	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	29/02/2016	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas hecha por secretaría.
2	700013333006 2012-0009900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixto Manuel Cervera Taborda	Municipio de Majagual	29/02/2016	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas hecha por secretaría.
3	700013333006 2013-0030700	Reparación Directa	Escanografía Sincelejo SAS	Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS-S "CAPRECOM"	29/02/2016	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas hecha por secretaría.
4	700013333006 2014-0023600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Bernardo Puello Villa	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	29/02/2016	Auto	Principal	Se concede término para aportar el original del poder otorgado por la Asesora 1020-08 de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad demandada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 020

Fecha: 01 de marzo de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2014-0001400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milena del Carmen Pestana Montes	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	29/02/2016	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencial del 3 de diciembre de 2015.
6	700013333006 2013-0006100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francisco Antonio Llorente Llorente	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	29/02/2016	Auto	Principal	Se rechaza por extemporáneo recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.
7	700013333006 2014-0018100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelcy Mercedes Díaz de Mercado y otros	Departamento de Sucre, Municipio de El Roble, Instituto Nacional de Vías "INVIAS"	29/02/2016	Auto	Principal	Se rechaza por extemporáneo llamamiento en garantía.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 020

Fecha: 01 de marzo de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
8	700013333006 2015-0019500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Omar Yepes Murillo	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	29/02/2016	Auto	Principal	Se remite la demanda por competencia en razón al territorio.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 01 de marzo de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria